

DECRETO N° 1233

NEUQUÉN, 16 JUL 2001

VISTO:

La Ordenanza N° 9021 y los Decretos N°s 1297/00 y 0841/01; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza mencionada aprobó la estructura Orgánica Funcional y el Manual de Misiones y Funciones formulado por el Órgano Ejecutivo Municipal como estructura de transición;

Que en relación a la estructura de la Secretaría General y de Gobierno, se creó la Dirección Municipal de Despacho con dependencia directa de aquélla, la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral, con dependencia de la Subsecretaría General y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría de Gobierno;

Que las Direcciones Generales de Despacho, de Recursos Humanos y Política Laboral, y de Asuntos Jurídicos cuyos funcionarios a cargo fueron designados mediante Decreto N° 1297/00 y Decreto N° 0841/01 -en el caso del área legal-, no se encuentran contempladas en la Ordenanza N° 9021 ya que, en su lugar, se ha procedido a la creación de las Direcciones Municipales aludidas,

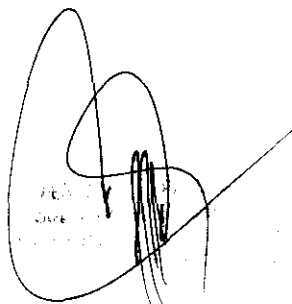
Que corresponde dejar sin efecto dichos nombramientos y efectuar las designaciones correspondientes en las Direcciones Municipales recientemente creadas, mediante el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO a partir de su notificación, la designación ----- política del señor **PALLADINO FERNANDO RÓMULO, L.P. N° 6449/0**, como Director General de Despacho, Secretaría General y de Gobierno,
///...2º



///...2º

efectuado por Decreto N° 1297/00; de acuerdo a los considerandos expuestos en el presente.-

Artículo 2º) DEJAR SIN EFECTO a partir de su notificación, la designación ----- política del señor **LÓPEZ JUAN MARIO, L.P. N° 7519/0**, como Director General de Personal y Política Laboral, Subsecretaría General, Secretaría General y de Gobierno, efectuada por Decreto N° 1297/00; de acuerdo a los considerandos expuestos en el presente.-

Artículo 3º) DEJAR SIN EFECTO a partir de su notificación, la designación ----- política del Dr. **CARLOS MARCELO GAMARRA, L.P. N° 4889/0**, como Director General de Asuntos Jurídicos, Subsecretaría de Gobierno, Secretaría General y de Gobierno, efectuada por Decreto N° 0841/01; de acuerdo a los considerandos expuestos en el presente.-

Artículo 4º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, a partir de su notificación, al señor ----- **PALLADINO FERNANDO RÓMULO, L.P. N° 6449/0, D.N.I. N° 12.672.565, Clase 1961**, en el cargo de **DIRECTOR MUNICIPAL en la Dirección Municipal de Despacho** -Secretaría General y de Gobierno-, con **Categoría FS1**, con encuadre en el Artículo 8º) del Estatuto Municipal.-

Artículo 5º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, a partir de su notificación, al señor ----- **JUAN MARIO LÓPEZ, L.P. N° 7519/0, L.E. N° 7.748.282, Clase 1944**, en el cargo de **DIRECTOR MUNICIPAL en la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral** -Subsecretaría General - Secretaría General y de Gobierno-, con **Categoría FS1**, con encuadre en el Artículo 8º) del Estatuto Municipal.-

Artículo 6º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, a partir de su notificación, al Dr. ----- **CARLOS MARCELO GAMARRA, L.P. N° 4889/0, D.N.I. N° 14.349.649, Clase 1961**, Categoría de revista 24, en el cargo de **DIRECTOR MUNICIPAL en la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos** -Subsecretaría de Gobierno -Secretaría General y de Gobierno-, con **Categoría FS1**, con encuadre en el Artículo 8º) del Estatuto Municipal.-

Artículo 7º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 8º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro ----- de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

GP.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO

